



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

**RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2023 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONTRATACION DE PROFESOR/A ASOCIADO/A.**

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 2 de diciembre de 2021, y de conformidad con el Acuerdo elevado por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la Universidad de Málaga, en su reunión de 10 de julio de 2023.

Este Rectorado **RESUELVE** que, para la provisión de la plaza nº **038ASD17**,

Perfil Docente: Competencias digitales para graduadas y graduados sociales. Teoría de las relaciones laborales. Derecho Administrativo del Trabajo (Grado de Relaciones Laborales). Contracción y gestión electrónica de salarios y cotizaciones. La intervención del Graduado Social ante las Administraciones Públicas (Master en Consultoría Laboral). Horario de mañana y tarde.

Procede contratar, en régimen de derecho laboral, a:

**D./D<sup>a</sup> VIRGINIA EUGENIA CARDEÑAS PORTA**

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Tiempo parcial (6 horas lectivas + 6 horas de asistencia al alumnado)

Área de conocimiento: **DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Departamento: **DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

El/la candidato/a propuesto/a dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, para la formalización del correspondiente contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de interponer cualquier otro que estime en derecho conveniente.

Málaga, a fecha de la firma electrónica  
EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
(Por delegación de competencia, Resolución de 27 de marzo de 2020.  
BOJA, núm.64 del 2 de abril de 2020)

Fdo.: Tomás Cordero Alcántara

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-7145-16ce-7c77-35be-4080-81f8-8792-9220

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 11/07/2023 11:31 |

